



## **Traducción de la literatura vasca**

### **Etxepare Euskal Institutua**

Etxepare Euskal Institutua es una entidad pública del Gobierno Vasco. Nuestro fin es promover y dar a conocer internacionalmente el euskera, la cultura y la creación vascas, y construir relaciones duraderas con otros países y culturas a través de ellas.

Para ello fomentamos actividades artísticas de calidad, y apoyamos la movilidad de creadores/as, artistas y profesionales de los sectores culturales, así como la enseñanza del euskera y de la cultura vasca. Fomentamos, asimismo, la colaboración con agentes internacionales tanto en el ámbito cultural como en el académico. En todo ello trabajamos en estrecha colaboración con las delegaciones de Euskadi en el exterior.

Dirección:

Andre zigarrogileen plaza 1, Tabakalera eraikina,

20012 Donostia / San Sebastián

T. +34 943 023 400

[www.etxepare.eus](http://www.etxepare.eus)

### **Fomentando la traducción de la literatura vasca**

Una de las principales líneas de trabajo de Etxepare Euskal Institutua es la promoción internacional de la literatura vasca mediante subvenciones. A través de estas ayudas fomentamos su traducción con el fin de favorecer la difusión de escritores/as vascos/as y de sus obras en el mercado internacional.

Por un lado, se subvencionan los gastos de traducción y promoción de obras literarias escritas en euskera o por escritores de la Comunidad Autónoma Vasca. Por otro, la traducción de muestras de obras literarias escritas en euskera.

#### **Obras literarias**

- Se subvenciona la traducción a otras lenguas de obras literarias escritas y publicadas originalmente en euskera.
- También se ayudan las traducciones a otras lenguas (excepto el euskera) de obras escritas originalmente en castellano por autores/as empadronados/as en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Las subvenciones se adjudican mediante concurso, y todas las solicitudes son analizadas por una comisión de valoración formada por profesionales del sector. Se subvencionan gastos de traducción, edición y promoción.

#### **Muestras de obras literarias**

- Se subvenciona la traducción al inglés o francés de muestras de obras literarias escritas y publicadas originalmente en euskera. Las muestras no superarán el 15% del libro.
- El/la autor/a deberá tener publicadas por lo menos dos obras, y al menos una de ellas traducida al castellano.
- Las subvenciones se adjudican por concurrencia no competitiva, en el orden riguroso en el que han sido presentadas las solicitudes, hasta la finalización de la dotación.

#### **¿Quién puede solicitar las subvenciones?**

Las ayudas están dirigidas a editoriales, agentes y traductores/as profesionales. Pueden solicitarlas personas físicas o jurídicas que se dedican profesionalmente o tienen entre sus fines labores de traducción y edición.

#### **Plazo de Solicitud**

El plazo para solicitar las ayudas suele abrirse en el segundo trimestre del año. Las solicitudes para realizar traducciones de obras literarias se pueden llevar a cabo de forma electrónica, en la página web [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus), o presencialmente, en Etxepare Euskal Institutua.

Las solicitudes para realizar traducciones de muestras se deben enviar por correo electrónico a [etxepare@etxepare.eus](mailto:etxepare@etxepare.eus).

#### **Más información**

El plazo de solicitud específico de la convocatoria, así como otras fechas importantes y toda la información sobre las subvenciones se puede consultar en [www.etxepare.eus](http://www.etxepare.eus)

#### **Para saber más sobre la cultura vasca**

[www.basqueculture.eus/en/](http://www.basqueculture.eus/en/)